

Acta Ordinaria 36-2020. Acta treinta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del veinticinco de mayo de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 36-2020 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 36-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO II. Respuesta a oficio POE-02-2019-0931 del 6 de diciembre de 2019 referente a la advertencia sobre los resultados de la planificación de la Auditoría de Carácter Especial sobre la Construcción del Camino Definitivo de Acceso a la Terminal de Contenedores de Moín (TCM): Se conoce el oficio DFOE-IFR-0252 (07259) de fecha 19 de mayo de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval y el señor Josué Calderón Chaves, Gerente de Área y Asistente Técnico de la Contraloría General de la República respectivamente, mediante el cual emite respuesta al oficio POE-02-2019-0931 del 6 de diciembre de 2019 referente a la advertencia sobre los resultados de la planificación de la Auditoría de Carácter Especial sobre la Construcción del Camino Definitivo de Acceso a la Terminal de Contenedores de Moín (TCM). -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio DFOE-IFR-0252 (07259) de fecha 19 de mayo de 2020 de la Contraloría General de la República, para que gestione lo pertinente a efecto de aclarar lo expuesto por el Órgano Contralor y rinda - en el plazo de un mes - un informe a este Consejo de Administración.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO III. Solicitud de información relacionada con la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015: Se conoce el oficio DFOE-SD-0944 (07572) de fecha 20 de mayo de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Gabriel González Cabezas, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información relacionada con la atención de la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015, denominado: "Auditoría de carácter especial sobre la gestión relacionada con puentes de la Red Vial Nacional". -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio DFOE-SD-0944 (07572) de fecha 20 de mayo de 2020 de la Contraloría General de la República para que, en el plazo de una semana, presente a este Consejo de Administración, un borrador de respuesta. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Certificación de cumplimiento referente a la disposición 4.7 del Informe DFOE-IFR-IF-11-2014: Se conoce el oficio DIE-06-2020-0521 de fecha 19 de mayo de 2020, recibido el 20 de mayo de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la certificación de cumplimiento referente a la disposición 4.7 del Informe DFOE-IFR-IF-11-2014 relacionado con la adquisición de estructuras metálicas modulares tipo “Bailey” para la Red Vial Nacional. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Se autoriza al Director Ejecutivo a remitir a la Contraloría General de la República, la certificación de cumplimiento No. DIE-CERT-2020-0027, referente a la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO V. Licitación Pública No. 2019LN-000019-0006000001 “Diseño y Construcción de las estructuras para el Paso Elevado Vehicular tipo Viaducto, calles marginales, paso inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4, intersección calle Costa Rica y Ruta Nacional No. 39”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0527 de fecha 21 de mayo de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 023-2020 suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2019LN-000019-0006000001 “Diseño y Construcción de las estructuras para el Paso Elevado Vehicular tipo Viaducto, calles marginales, paso inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4, intersección calle

Costa Rica y Ruta Nacional No. 39". -----
Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven: -----

ACUERDO 5. Se adjudica la Licitación Pública No. 2019LN-000019-0006000001
“Diseño y Construcción de las estructuras para el Paso Elevado Vehicular tipo
Viaducto, calles marginales, paso inferior y rampas de aceleración y
desaceleración en Hatillo 4, intersección calle Costa Rica y Ruta Nacional No. 39”,
a la empresa Constructora Meco S.A., cédula jurídica No. 3-101-035078, por un
monto de ¢4.550.896.475,78 (cuatro mil quinientos cincuenta millones ochocientos
noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco colones con setenta y ocho
céntimos) el cual incluye el impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de
540 (quinientos cuarenta) días naturales, basados en las recomendaciones
presentadas por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el
oficio No. CRA 023-2020 y por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-
08-2020-0527. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. PRESUPUESTO ORDINARIO 2021-----

**ARTÍCULO VI. Valoraciones sobre la ejecución del Presupuesto Ordinario
2021:** El señor Ministro señala que es fundamental tener claro que sí se va a poder
disponer del presupuesto del Conavi tal y como está establecido y que no se va a
sufrir una disminución en los recursos, de ahí que sostuvo una reunión con
Autoridades del Ministerio de Hacienda y Planificación y la respuesta fue que se
mantendría el monto independientemente del hecho que pueda haber una
disminución por gastar menos en combustible. Por otra parte, Hacienda buscará
alguna alternativa para colaborar con Conavi de manera que no se vea perjudicado
el presupuesto por el IVA, ya que no estuvo contemplado y según el Lic. Carlos
Solís por ese concepto son ¢20 mil millones. La intención es buscar alguna
solución para que no sea disminuido del presupuesto o se compense por otra vía.
Por otra parte, agrega que, ha venido planteando la idea de recurrir al superávit
(¢88 500) del Cosevi y de esos recursos tomar ¢7500 millones para un plan de
ejecución de puentes para el próximo año. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que el próximo jueves se hará una presentación al Consejo sobre la forma en que la Administración debería asegurar ese presupuesto a partir de la capacidad estructural de los pavimentos y como seguridad vial. Agrega que se está trabajando en una propuesta para presentársela al Cosevi, la idea es contar con un plan general y se han escogido 15 puentes de 15 metros que están dentro de la red estratégica. Las estructuras de 6 metros pueden ser atendidos por conservación. -----

Por su parte, la directora Vilma Padilla hace la observación que le preocupa el proceso licitatorio de los puentes más grandes y sugiere que se valore hacer una precalificación de empresas que permita agilizar la contratación. -----

El director Llach Cordero señala que está claro que hay una necesidad identificada de los puentes que requieren atención urgente y que se han hecho gestiones para su financiamiento y para la gestión de los proyectos. Ante las dificultades que se han presentado opina que hay que plantear otras estrategias u opciones. Considera que aparte de las posibilidades de acceder a fondos de COSEVI y de la CNE, se deben buscar dentro de los propios fondos de Conavi otras alternativas. Los fondos de los programas de Conservación se han utilizado históricamente para el mantenimiento de la calzada y los puentes siempre quedan relegados. La mejor prueba de ello es el alto número de puentes en riesgo. Si se revisa la distribución de estos fondos entre la calzada y los puentes está seguro que la distribución es totalmente desproporcionada. Opina que se deberían distribuir los recursos en una relación de 15 a 20% para puentes y el resto para la calzada, pavimentada o en lastre y una directriz en este sentido, debería mantenerse por al menos unos 5 años o al momento en que se considere que la situación de emergencia esté controlada. Un programa de esta naturaleza permitiría lograr varios objetivos: 1-No depender de líneas de crédito y sus incontables requerimientos; 2- No depender de tramitología complicada pues los contratos de mantenimiento de puentes seguirían la misma gestión que los de las calzadas; 3- Poder iniciar en un corto plazo un plan piloto que permita ir afinando las herramientas administrativas requeridas como el cartel; 4- Demostrar a los entes externos como la CGR y Lanamme que hay “acción en el frente”; 5- Empezar a reducir el riesgo de los accidentes. Por otro

lado, agrega que hace unos días elaboró y puso a conocimiento de este Consejo y del director ejecutivo algunas ideas de cómo acceder a recursos para el Conavi fuera por reducción de gastos o por generación de ingresos frescos. Opina que esas ideas se pueden sumar a lo aquí expuesto para entrarle de lleno y rápidamente al tema de conservación de puentes. -----

Se delibera y se toman nota. -----

CAPÍTULO VIII. CONTRATACIÓN DIRECTA -----

ARTÍCULO VII. Borrador de cartel de la Contratación Directa denominada:

"Contratación de servicios profesionales de abogacía, para la atención, asistencia y análisis de temas en materia jurídica, para el Consejo de Administración del CONAVI": Se conoce el oficio DIE-12-20-0528 de fecha 21 de mayo de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de cartel de la Contratación Directa denominada: "Contratación de servicios profesionales de abogacía, para la atención, asistencia y análisis de temas en materia jurídica, para el Consejo de Administración del CONAVI", con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 6 de la Sesión 1-2019 de fecha 17 de enero de 2019 (ACA 1-19-18). -----

El director Berny Vargas señala que hizo varias observaciones al borrador de cartel, las cuales compartió vía correo electrónico. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el borrador de cartel remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-12-20-0528 de fecha 21 de mayo de 2020 a efecto que lo re elabore, considerando las observaciones realizadas y en el plazo de 10 días hábiles, lo presente a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----